CONTRATO U.O.C. Nº 29/2016

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2016 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS"* – ID Nº 309.452.-
SUSCRITO CON LA FIRMA TUPI RAMOS GENERALES S.A.

Entre el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. MINISTRO GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad N° 330.184, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**con RUC Nº 80031970-2, domiciliada en la Avda. Boggiani esq. Músicos del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el/la **Sr. MIGUEL ÁNGEL SOLER BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Nº 3.525.927, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **PARTE**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante por Resolución MTESS Nº 830/16 del 12 de diciembre de 2016, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS" – ID Nº 309.452**;el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: *OBJETO*

1.1. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa que resultara adjudicada para la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS**.----------

CLAUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO*

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación;

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992

(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) Resolución de Adjudicación MTESS Nº 830/16 del 12 de diciembre de 2016, y su respectiva notificación;

(f) Las Garantías emitidas a favor de la Convocante.-

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.----------

CLAUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO***

3.1. Los créditos presupuestarios para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato están previstos en el Subgrupo: **540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"** del Presupuesto General de la Nación con FF 30 "Recursos Institucionales", por un monto total de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 402/16.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2016	1	1	0	0	540	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	30	1	99	60.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **309.452**.----------

CLAUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN***

4.1. El presente Contrato es resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS"**, convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**. La adjudicación fue realizada por **Resolución MTESS Nº 830/2016** de fecha 12 de diciembre de 2016.----------

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES***

5.1. Conforme al Anexo Nº 2 Cuadro de Adjudicación:

	TUPI RAMOS GENERALES S.A.								
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	52141502-001	HORNO MICROONDA 20 LITROS	JAM	CHINA	UNIDAD	10	UNIDAD	505.000	5.050.000
2	52141501-002	HELADERA DE 420 LITROS INOXIDABLE	JAMES	CHINA	UNIDAD	4	UNIDAD	3.853.000	15.412.000
3	52161505-999	TELEVISOR DE 40" O SUPERIOR	SAMSUNG	MEXICO	UNIDAD	5	UNIDAD	2.900.000	14.500.000
TOTAL (IVA incluido)									**34.962.000**

5.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), y en el plazo y en la forma prescriptos.----------

5.4. Los bienes serán proveídos en las dependencias indicadas por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, conforme a lo indicado en el Plan de Entregas.----------

CLAUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO***

6.1. Una vez firmado por las partes interesadas, el contrato entrará en vigencia a partir de dicha fecha, y será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLAUSULA SEPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES***

7.1. Los bienes deben ser proveídos de la forma y en los plazos establecidos en el Plan de Entregas incluido en la Carta de Invitación, en la siguiente dependencia: **Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Edificio Central del MTESS**, de 8:00 a 15:00 horas.----------

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO***

DEPARTAMENTO LICITACIONES
TUPI S.A.

Guillermo Sosa Flores
Ministro
C.I. 162770

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**.----------

CLAUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO***

9.1. La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

CLAUSULA DÉCIMA: ***MULTAS***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las

DEPARTAMENTO LICITACIONES
TUPI S.A.

Guillermo Sosa Flore
Ministro

reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**---------

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en fecha 20 de diciembre de 2016, constituido de 5 (cinco) páginas progresivamente numeradas, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

SR. MIGUEL ANGEL SOLER BENÍTEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA TUPI RAMOS GENERALES S.A.

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

GUILLERMO SOSA FLORES
MINISTRO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
(MTESS)

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992